

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
UNAN-León**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**



**Trabajo Monográfico para optar al Título de Licenciatura en  
Derecho**

**Importancia de la Bolsa de Valores de Nicaragua**

**Autoras:** Ivette Cristina Ruiz Rocha  
Josseling Waleska Salmerón Gómez  
Jessica Nohelia Tapia Sheleby

**Tutora:** M.Sc. Dina Mercedes Álvarez Jirón

**¡A la Libertad por la Universidad!**

León, mayo 2017



## INDICE

<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>I</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>II</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>V</b>
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>4</b>
<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 Generalidades de la Bolsa de Valores .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.1 Conceptos .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.2 Funciones Generales de la Bolsa de Valores .....</b>	<b>6</b>
<b>1.1.3 Características Generales de la Bolsa de Valores.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.4 Importancia.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.5 Participantes .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.6 ¿Cómo se negocia en la Bolsa de Valores? .....</b>	<b>10</b>
<b>1.2 Puestos De Bolsa .....</b>	<b>13</b>
<b>1.2.1 Agentes Corredores De Bolsa .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.2 Requisitos Para Ser Agentes.....</b>	<b>15</b>
<b>1.2.3 Obligaciones de los Agentes.....</b>	<b>16</b>
<b>1.2.4 Derechos de los Agentes de Bolsa.....</b>	<b>17</b>
<b>1.2.5 Funciones del Corredor de Bolsa .....</b>	<b>18</b>
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>20</b>
<b>BOLSA DE VALORES EN NICARAGUA .....</b>	<b>20</b>
<b>2.1 Antecedentes Históricos .....</b>	<b>20</b>
<b>2.2 Significado De La Bolsa De Valores En Nicaragua .....</b>	<b>20</b>
<b>2.3 Misión y Visión De La Bolsa De Valores De Nicaragua.....</b>	<b>22</b>
<b>2.4 Principales Conceptos Sobre La Bolsa De Valores.....</b>	<b>23</b>



<b>2.5 Características De La Bolsa De Valores De Nicaragua:</b> .....	<b>26</b>
<b>2.6 Estructura de la Bolsa de Valores de Nicaragua</b> .....	<b>27</b>
<b>2.7 Principales Agentes Del Mercado De Valores En Nicaragua</b> .....	<b>28</b>
<b>2.8 Requisitos Legales Para El Funcionamiento De La Bolsa De Nicaragua</b> .....	<b>29</b>
<b>2.9 Funciones Y Atribuciones Concedidas Por Nuestra Legislación A La Bolsa De Valores</b> .....	<b>31</b>
<b>2.10 La Bolsa De Valores En El Periodo 2015-2016</b> .....	<b>34</b>
<b>2.11 Principales Emisores De La Bolsa De Valores En Nicaragua</b> .....	<b>36</b>
<b>2.12 Contratos De Bolsa</b> .....	<b>37</b>
<b>2.13 Ventajas Y Desventajas De La Bolsa De Valores De Nicaragua</b> .....	<b>48</b>
<b>2.14 Marco Jurídico de la Bolsa de Valores</b> .....	<b>51</b>
<b>2.14.1 Ente Regulador de la Bolsa de Valores en Nicaragua</b> .....	<b>51</b>
<b>2.14.2 Regulación Jurídica de la Bolsa de Valores de Nicaragua</b> .....	<b>52</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>54</b>
<b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>57</b>



## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos en primer lugar a **Dios**, por guiarnos y darnos fuerzas para empezar y concluir este trabajo monográfico.

A nuestra Alma Mater, **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León)** por darnos la oportunidad de profesionalizarnos y crecer como personas.

A nuestra tutora, **MSc. Dina Álvarez Jirón**, por su apoyo, guía, sabiduría, experiencia que nos ayudó en todo nuestro trabajo y por su cálida dedicación con nosotras.

A todos nuestros maestros de la carrera, que nos ayudaron y formaron cada día con sus conocimientos y experiencias.

A nuestros compañeros de carrera, por acompañaron en cada trabajo, problema y retoque se nos presentó durante este camino.

A nuestros padres y familia, por darnos los medios para llegar hasta terminar este camino.



## **DEDICATORIA**

**Ivette Cristina Ruiz Rocha**

Al creador de todas las cosas, que me ha brindado la fortaleza y sabiduría para cumplir esta etapa tan importante en mi vida, con toda la humildad de mi corazón dedico primeramente mi trabajo a DIOS.

A mi Padre **Leonel Ruiz**, un importante pilar en mi vida quien se ha esforzado y velado por mí para poder convertirme en una profesional. Además siempre brindándome sus buenos consejos.

A mi Madre **Isabel Rocha**, que me ha enseñado a poner en primer lugar a Dios y no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar.

A mi amado **Dillinger Reynaldo Rivera**, por acompañarme y estar siempre al pendiente de mí durante todo este arduo camino, compartiendo conmigo siempre alegrías y fracasos.

A mis hermanos por brindarme siempre su apoyo y mi familia en general por todos sus afectos.

Así también a mis amigas **Jessica y Josseling** por haber hecho de esta experiencia una de las más especiales en mi vida.



## **Josseling Waleska Salmerón Gómez**

A Dios, por haberme permitido llegar a este momento, haberme dado salud y darme lo necesario para seguir adelante y así poder lograr mis objetivos.

A mi madre, **Mayra Lorena Gómez Torres**, por su dedicación, amor y paciencia; por ser la base de mi vida y haberme apoyado en cada momento, que con su demostración de una madre ejemplar me ha enseñado a no rendirme ante nada y me ha permitido ser una persona de bien.

A mi padre, **Justo Santos Salmerón Montes**, por ser el mejor ejemplo de perseverancia y constancia que lo caracterizan, por su apoyo incondicional, por cada uno de sus consejos, sus valores y motivación constante a través del tiempo.

A mi hermana **Gladys Loren Salmerón Gómez**, por su cariño y estar conmigo en los buenos y malos momentos de mi vida.

A mi tío **Félix Genaro Gómez Torres**, por su ayuda, apoyo y esfuerzo; y a todos aquellos que de una u otra forma me impulsaron a culminar con éxito esta etapa de mi vida.

A mis amigas **Jessica Nohelia e Ivette Ruíz**, que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y aprendimos que los retos difíciles deben de solucionarse siempre.



## **Jessica Nohelia Sheleby**

A Dios, por haberme dado la oportunidad de llevar mi carrera sin obstáculos y bendecirme en cada paso de este camino.

A mi madre, **Dra. Jessica Sheleby Elías**, por su ayuda, apoyo, comprensión, sacrificio desmedido desde el primer día de mi educación, por su amor, cariño y cuidado en cada paso que di, por ser el mayor ejemplo de perseverancia que existe, levantarme cada vez que caí y ser mi pilar día a día.

A mi mami, **Yamila Elías Alí**, por cuidarme desde que tengo uso de razón, por sus atenciones, por ser el hombro en que apoyarme cada vez que lo necesite.

A mi tía, **Perla Sughey Sheleby Elías**, por alegrarme siempre, por sus detalles, por estar pendiente de mí como si fuese una madre.

A mi hermana, **Nahomy Sofía Sheleby**, por estar siempre que la necesité y hacerme compañía en la distancia.

A mis compañeras y sobre todo amigas, **Josseling Waleska Salmerón e Ivette Cristina Ruiz**, que no estuviese en donde estoy si no hubiese tenido su amistad y compañía en este camino.

A mi novio, **Geovanny Mauricio Arbizú Cuadra**, por motivarme, animarme, apoyarme y hasta apurarme cuando fue necesario, por soportar con amor mis momentos difíciles.



## **RESUMEN**

En nuestro presente trabajo monográfico sobre La Bolsa de Valores en Nicaragua, abordamos primeramente su concepto en el cual conocimos que La Bolsa de Valores es aquella organización privada que ofrece a todos sus miembros, en consonancia con los mandatos de sus clientes, las facilidades necesarias para que puedan, entre otras cosas, introducir órdenes, realizar negociaciones de compra venta de acciones, como ser las acciones de sociedades o compañías anónimas, bonos públicos, privados, títulos de participación, certificados y una amplia variedad de instrumentos de inversión.

Entre otros conceptos plasmados en el presente, continuando con los Puestos de Bolsa de Valores haciendo énfasis sobre los agentes corredores de Bolsa, los requisitos para poder actuar como tal, las obligaciones y derechos que contemplan según la ley 587 ley de Mercado de Capitales, la cual tiene por objeto regular los mercados de valores, las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos.

La importancia de la Bolsa en Nicaragua cual se funda en su papel como barómetro de la economía de nuestro país ofreciendo un escenario eficiente para ejecutar sus operaciones en el marco de una economía completamente libre y abierta al exterior.

Incorporamos sobre el origen de la Bolsa como una Institución, la estructura orgánica de la Administración de la Bolsa de Valores de Nicaragua la cual es de tipo funcional, el estado actual de la misma y adjuntando a este su regulación jurídica.





## INTRODUCCION

La Bolsa de Valores es una organización privada que brinda las facilidades necesarias para que sus miembros realicen negociaciones de compra-venta de acciones de sociedades o compañías anónimas, bonos, públicos y privados, certificados, títulos de participación y una variedad de instrumentos de inversión, atendiendo los mandatos de sus clientes.

El origen de la Bolsa como institución data de finales del siglo XV en las ferias medievales de la Europa Occidental. En Nicaragua, la Bolsa de Valores de Nicaragua es fruto de una iniciativa del sector privado nicaragüense fundada con el objetivo de impulsar el desarrollo y modernización del sistema financiero nicaragüense, en el marco de un proceso de liberalización de mercados emprendidos desde el año de 1990, cuyas primeras operaciones bursátiles se dieron el 31 de enero de 1994.<sup>1</sup>

La Bolsa de Valores de Nicaragua tiene gran importancia que se funda en la contribución al desarrollo económico y social sostenible del país al proveer a la sociedad de un mecanismo financiero que complementa, amplía y diversifica las alternativas de ahorro y financiamiento. Posibilita la democratización del capital y la movilización eficiente de recursos internos y externos a favor de los sectores productivos del país. El mercado bursátil constituye el eslabón para estabilizar la masa monetaria del país.

Planteamos como objetivos de nuestra investigación de tipo jurídico-descriptivo, los siguientes:

---

<sup>1</sup> Bolsa de Valores de Nicaragua. Historia  
<http://bolsanic.com/index.php/historia>



- **Objetivo General**

1. Profundizar aspectos generales sobre la Bolsa de Valores de Nicaragua.

- **Objetivos Específicos**

1. Analizar el marco jurídico de la Bolsa de Valores de Nicaragua.
2. Considerar la importancia e influencia de la Bolsa de Valores de Nicaragua en nuestro día a día jurídico y económico.
3. Conocer el estado de la Bolsa de Valores en el periodo del año 2015-2016.

Como estructura capitular de nuestro trabajo monográfico tenemos:

Capítulo I- Aspectos Generales, en donde hablaremos sobre conceptos de la Bolsa de Valores, su origen, características, objetivos de la Bolsa, importancia, los participantes de la Bolsa de Valores, los puestos de Bolsas, entre otros acápite.

Capitulo II- Bolsa de Valores de Nicaragua, expondremos temas tales como los Antecedentes Históricos, Significado de la Bolsa de Valores en Nicaragua, Misión y Visión de la Bolsa de Valores, Principales Agentes de la BVDN, Requisitos Legales para el funcionamiento de la Bolsa de Valores, hablaremos sobre La Bolsa de Valores en el Periodo 2015- 2016, el Marco Jurídico de la Bolsa de Valores, además de la Regulación Jurídica de la Bolsa de Valores en Nicaragua.

Decidimos incursionar en los aspectos tanto generales como específicos de la Bolsa de Valores, porque es necesario conocer que tanto entra en nuestra actividad diaria las acciones de la Bolsa de Valores, saber de qué manera se desarrolla la Bolsa de Valores dentro del Mercado de Valores, conocer que tanta seguridad brinda esta organización privada a sus participantes y que tan estable es esta.



Sostenemos que es sustancial conocer el ente regulador de la Bolsa de Valores, hasta donde nuestras leyes conceden autorización a esta organización privada para realizar sus acciones dentro del Sistema Financiero de Nicaragua. También cabe dentro de nuestra investigación el conocer de qué manera la Bolsa de Valores, cumple con sus objetivos establecidos, y como consolida su misión y visión dentro del ámbito concedido por nuestra legislación.

En nuestra investigación jurídica-descriptiva, utilizamos la Metodología Documental-Bibliográfica, ya que nuestro proceso de indagación lo realizamos a través del examen, análisis y estudio de fuentes que contienen información sobre la Bolsa de Valores, utilizamos fuentes primarias como las leyes, decretos, reglamentos, dentro de los cuales podemos mencionar:

- Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales”, Decreto No. 33-93 Reglamento General Sobre Bolsas De Valores.
- Decreto No.1824: “Ley General de Títulos Valores” entre otras, Fuentes Secundarias como libros, tal como el libro:
- “Curso Básico de Derecho Mercantil” Tomo II, de Azucena Navas Mendoza, y Fuentes Terciarias tales como:
- “Lo Esencial Sobre Bolsa De Valores” José Luis Mateu Gordon (<http://www.expansion.com/diccionario-economico/bolsa-de-valores.html>)
- Bolsa de Valores. Financiamiento e Inversión en Bolsa (<https://www.bolsadevalores.com.sv/participantes-del-mercado>)
- Bolsa de Valores de Nicaragua. Historia. (<http://bolsanic.com/index.php/historia>)



## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1 Generalidades de la Bolsa de Valores**

##### **1.1.1 Conceptos**

- La Bolsa de Valores es aquella organización privada que ofrece a sus miembros, en consonancia con los mandatos de sus clientes, las facilidades necesarias para que puedan, entre otras cosas, introducir órdenes, realizar negociaciones de compra venta de acciones, como ser las acciones de sociedades o compañías anónimas, bonos públicos, privados, títulos de participación, certificados y una amplia variedad de instrumentos de inversión.

Las negociaciones de valores en los diversos mercados bursátiles que estas organizaciones llevan a cabo se hacen tomando unos precios conocidos y determinados en tiempo real, siempre en torno a un clima de máxima seguridad y confianza para los inversionistas, porque el mecanismo de cualquier transacción que se haga se encuentra debidamente regulado con antelación, lo que claro, garantiza esta seguridad que mencionábamos.

Una de las funciones de las Bolsas de Valores es la de fortalecer el mercado de capitales e impulsar tanto el desarrollo financiero como económico de la parte del mundo en la cual se hallen establecidas. Muchas de ellas, incluso, existen desde hace varias décadas, en tanto, las primeras entidades de este tipo fueron creadas durante los primeros años del siglo XVII.



- La Bolsa o Mercado de Valores es un mercado en el que se ponen en contacto los demandantes de capital (principalmente las empresas) y los oferentes o excedentarios de recursos financieros (familias, empresas y otras instituciones). Este puede ser un lugar físico o virtual (sistema informático), donde se fija un precio público o cotización que varía constantemente según las fuerzas de la oferta y la demanda y en función de las circunstancias económicas, empresariales u otras.

La Bolsa se considera un mercado secundario, es decir, un lugar o institución donde se negocian activos financieros que ya han sido emitidos con anterioridad en el mercado de emisión o primario.

Por otro lado, la Bolsa de Valores se identifica como un mercado de renta variable, ya que los rendimientos de los activos que se negocian, es decir, las acciones, que se concretan principalmente en dividendos, derechos de suscripción, o en ganancias de capital (plusvalías o, en su caso, minusvalías), no son fijos ni conocidos de antemano, sino que dependen tanto de la situación económica general como de la situación particular de cada empresa que las emite. En consecuencia, la cotización de las acciones, ante la incertidumbre sobre estos rendimientos futuros, varía constantemente por la confluencia de la oferta y la demanda y sus expectativas sobre el futuro.

Las Bolsas de Valores se pueden definir como mercados organizados y especializados, en los que se realizan transacciones con títulos valores por medio de intermediarios autorizados, conocidos como Casas de Bolsa ó Puestos de Bolsa. Las Bolsas ofrecen al público y a sus miembros las facilidades, mecanismos e instrumentos técnicos que facilitan la negociación de títulos valores susceptibles de oferta pública , a precios



determinados mediante subasta. Dependiendo del momento en que un título ingresa al mercado, estas negociaciones se transarían en el mercado primario o secundario.<sup>2</sup>

### **1.1.2 Funciones Generales de la Bolsa de Valores**

Las Bolsas de Valores cumplen las siguientes funciones<sup>3</sup>:

- ❖ Canalizan el ahorro hacia la inversión, contribuyendo así al proceso de desarrollo económico.
- ❖ Ponen en contacto a las empresas y entidades del Estado necesitadas de recursos de inversión con los ahorristas.
- ❖ Confieren liquidez a la inversión, de manera que los tenedores de títulos pueden convertir en dinero sus acciones u otros valores con facilidad.
- ❖ Certifican precios de mercado.
- ❖ Favorecen una asignación eficiente de los recursos.
- ❖ Contribuyen a la valoración de activos financieros.
- ❖ Regulan el listado de títulos.

---

<sup>2</sup> “Lo Esencial Sobre Bolsa De Valores” José Luis Mateu Gordon  
<http://www.expansion.com/diccionario-economico/bolsa-de-valores.html>

<sup>3</sup>Publicado en octubre 18, 2013  
<http://www.conocimientosweb.net/descargas/article1219.html>



- ❖ Promueve un mercado de capitales, propiciando la participación del mayor número de personas, a través de la compra y venta de toda clase de títulos valores de transacción.
- ❖ Celebra Sesiones de negociación diariamente, proporcionando la infraestructura tecnológica necesaria y facilitando la comunicación entre los agentes representantes de las Casas Corredoras de Bolsa y los emisores de títulos valores e inversionistas.
- ❖ Lleva el registro de cotizaciones y precios efectivos de los títulos valores, y tiene a la disposición del público la información sobre todo lo que acontece en el mercado bursátil.

Por otra parte, las Bolsas están sujetas a los riesgos de los ciclos económicos y sufren los efectos de los fenómenos psicológicos que pueden elevar o reducir los precios de los títulos y acciones, siendo consideradas un instrumento de medición del impacto de los acontecimientos económicos, políticos y sociales y por eso se dice que las bolsas son un barómetro del comportamiento de las economías de los países.

### **1.1.3 Características Generales de la Bolsa de Valores**

La Bolsa de Valores se caracteriza por dar:

- **Rentabilidad:** siempre que se invierte en Bolsa se pretende obtener un rendimiento y este se puede obtener de dos maneras: la primera es con el cobro de dividendos y la segunda con la diferencia entre el precio de venta y el de compra de los títulos, es decir, la plusvalía o minusvalía obtenida.



- **Seguridad:** la Bolsa es un mercado de renta variable, es decir, los valores van cambiando de valor tanto al alza como a la baja y todo ello conlleva un riesgo. Este riesgo se puede hacer menor si se mantienen títulos a lo largo del tiempo, la probabilidad de que se trate de una inversión rentable y segura será mayor. Por otra parte, es conveniente la
- **Diversificación;** esto significa que es conveniente que no se adquieran todos los títulos de la misma empresa sino de varias.
- **Liquidez:** facilidad que ofrece este tipo de inversiones de comprar y vender rápidamente.<sup>4</sup>

#### **1.1.4 Importancia**

Los recursos invertidos por medio de las Bolsas de Valores permiten tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo que generan empleos y riqueza para un país. Los aportantes de estos recursos reciben a cambio la oportunidad de invertir en una canasta de instrumentos que les permite diversificar su riesgo, optimizando sus rendimientos. Es importante destacar que las Bolsas de Valores son mercados complementarios al Sistema Financiero tradicional.

La importancia de la Bolsa de Valores se funda en su papel como barómetro de la economía. En efecto, el Mercado Bursátil con sus oscilaciones suele utilizarse como indicador de la evolución que está siguiendo la economía. El mercado de Nicaragua es incipiente y su desarrollo es imprescindible para la canalización del ahorro hacia las

---

<sup>4</sup> “Características de la Bolsa de Valores”  
<http://seuntriunfador.com/caracteristicas-bolsa-de-valores/>





diferentes fuentes de inversión, genera empleo.

Según Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales” (2006) en su arto 39: “Autoriza la constitución y el funcionamiento de los puestos de bolsa y los agentes de bolsa que en ella operen, regular y supervisar sus operaciones en bolsa y velar por que se cumplan con esta ley”. La bolsa está facultada para permitir y revisar la ejecución del mercado bursátil.

### **1.1.5 Participantes**

- ✓ **Intermediarios:** Casas de bolsa, sociedades de corretaje y bolsa, sociedades de valores y agencias de valores y bolsa.
  
- ✓ **Inversionistas:** Es una persona física o moral a la cual deposita sus activos en actividades que a su vez le generan más activos (dinero).
  
- ❖ **Inversionistas a corto plazo:** Arriesgan mucho buscando altas rentabilidades.
  
- ❖ **Inversionistas a largo plazo:** Buscan rentabilidad a través de dividendos, ampliaciones de capital y otras estrategias.
  
- ❖ **Inversionistas adversos al riesgo:** Invierten preferiblemente en valores de renta fija (Letras de Tesoro).
  
- ✓ **Empresas y estados:** Empresas, organismos públicos o privados y otros entes.



### **1.1.6 ¿Cómo se negocia en la Bolsa de Valores?**

En la Bolsa de Valores se negocia a través de los corredores miembros de la institución y sus representantes, quienes acuden a este escenario con el objeto de comprar o vender títulos en nombre de sus clientes.

La relación entre el corredor y el inversionista está basada en la confianza, el interesado (cliente) en comprar o vender títulos inscritos debe acudir a una casa de bolsa miembro de la Bolsa de Valores de Caracas donde se le atiende en base a sus necesidades. Una vez definida la compra o la venta, el corredor debe ejecutar fielmente las instrucciones de su representado y además está obligado a hacerlo en las mejores condiciones.<sup>5</sup>

Durante las ruedas, llamadas también sesiones de mercado, que se efectúan de lunes a viernes dentro de un horario predeterminado, las estaciones de trabajo quedan enlazadas entre sí y con el computador central, permitiendo que los corredores introduzcan las órdenes de sus clientes y cierren sus negocios con acciones, bonos y otros papeles a la vista de todos.

Posteriormente, la casa de bolsa o el corredor que efectuó la transacción recibe del inversionista el dinero y le hace entrega de la propiedad de los títulos y paralelamente se encarga de entregar al corredor o casa de bolsa de la parte vendedora los fondos correspondientes. El inversionista vendedor recibe este dinero y entrega, a su vez, los títulos que ha vendido.

---

<sup>5</sup>Bolsa de Valores. Financiamiento e Inversión en Bolsa  
<https://www.bolsadevalores.com.sv/participantes-del-mercado>



Otra forma de invertir en La Bolsa es acudiendo a un fondo mutual u otro fondo de inversión, los cuales manejan portafolios que suelen incluir títulos que se cotizan en el mercado bursátil.

En la actualidad, las Bolsas de Valores funcionan a través de los que se conoce como métodos de pronóstico que son los que les permiten a las empresas como a los inversores disponer de una idea acabada y certera respecto de cómo será el comportamiento del mercado a futuro, y entonces a sabiendas de ellos tomar las mejores decisiones que permitan maximizar los beneficios. Datos históricos y matemáticos son la base de estos métodos.

Hoy casi todas las Bolsas de Valores utilizan estos métodos, ahora bien, debemos marcar que si bien son bastante certeros y acertados en sus pronósticos presentan una deficiencia en la predicción de aquellas situaciones o fenómenos económicos que saben alterar de manera notable el estado económico y que como tales no son sencillos de pronosticar.

En tanto, las técnicas que estos aplican son de dos tipos, por un lado, las cualitativas que están comprendidas por las opiniones y el conocimiento de los expertos en la materia, y por su parte las cuantitativas están constituidas por los datos estadísticos que relevan tiempos pasados.

La negociación de Valores en la Bolsa se hace entonces a través de los miembros, conocidos popularmente como corredores, sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa, agentes, comisionistas.



El Agente de Bolsa o Casa de Bolsa o bien Corredor de Bolsa es la persona jurídica que tras un acuerdo previo está autorizado para asesorar o efectuar en nombre de empresas, tanto inversiones como transacciones en la bolsa de valores que corresponda.

Es condición *sine qua non* que estos agentes efectúen un examen de capacidad y asimismo demuestren ante el organismo competente su solvencia para poder operar conformes.

Para poder acceder a la cotización de sus valores en la Bolsa de Valores, las empresas deberán primero hacer públicos sus estados financieros porque será a través de estos que se podrán determinar los indicadores que permiten saber la situación financiera de una determinada compañía.

La Bolsa registra los títulos valores emitidos por el Estado de oficio previo conocimiento del sustento legal que autoriza su emisión.

La Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Nicaragua tiene la facultad de aprobar los emisores en Bolsa y las nuevas emisiones de valores que vayan a negociarse en su seno. Una vez que las solicitudes sean aprobadas y registradas en la Superintendencia de Bancos y en la Bolsa de Valores de Nicaragua el emisor podrá proceder a efectuar su oferta pública. Todos los valores negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua podrán ser objeto de reportos o subyacentes de un contrato de opción.

Los vendedores y compradores de títulos valores tienen que abocarse a un Puesto de Bolsa autorizado donde un agente corredor le aconsejará sobre las mejores



oportunidades del mercado y realizará la operación de compraventa en los términos que Usted le indique, en el seno de la Bolsa de Valores de Nicaragua.

## **1.2 Puestos De Bolsa**

El artículo 62 de la Ley No. 587 explica que los puestos de bolsa deben ser personas jurídicas, autorizadas por las bolsas de valores correspondientes, de conformidad con los requisitos establecidos para ser miembros de las mismas y, realizar las actividades autorizadas en esta Ley.<sup>6</sup>

El artículo 13 del Reglamento Interno de la Bolsa de Valores, define a los Puestos de Bolsa como:

“**Artículo 13.-** Por Puesto de Bolsa se entiende a la persona jurídica constituida como sociedad anónima cuyo objeto social es la intermediación en valores en el ámbito bursátil. Operarán a través de concesiones otorgadas por la Bolsa, previo registro en la Superintendencia de Bancos. Podrán negociar por cuenta propia con las limitaciones que le señale el Reglamento Interno de la Bolsa. Sólo las sociedades mercantiles constituidas exclusivamente para ello, podrán ser concesionarios de un puesto de Bolsa. La Bolsa no podrá conceder más de un Puesto de Bolsa a una misma sociedad. Ninguna entidad podrá utilizar la denominación de Puesto de Bolsa u otra análoga o anunciarse como tal, sin haber satisfecho lo expresado anteriormente.”

Los puestos de bolsa podrán realizar las siguientes actividades<sup>7</sup>:

---

<sup>6</sup> Ley No. 587, “ Ley De Mercado De Capitales” articulo 62

<sup>7</sup> Reglamento General Sobre Bolsas De Valores Decreto No. 33-93, articulo 13.



- a) Comprar y vender por cuenta de sus clientes, valores en la Bolsa. Para ello, podrán recibir fondos de sus clientes, pero el mismo día deberán aplicarlos al fin correspondiente. Si por cualquier razón esto no fuere posible, deberán depositar los fondos en una entidad financiera regulada por la superintendencia, en un depósito a la vista y a más tardar el siguiente día hábil.
  
- b) Comprar y vender por cuenta propia valores en la Bolsa, cuando cumplan con los niveles mínimos de capital adicional y los otros requisitos establecidos por norma general, por el Consejo Directivo de la Superintendencia.
  
- c) Obtener créditos y otorgar a los clientes créditos, siempre que estén directamente relacionados con operaciones de compra y venta de valores. Para estos efectos, los puestos deberán cumplir con los niveles mínimos de capital adicional o las garantías adicionales específicas, y los demás requisitos establecidos por norma general por el Consejo Directivo de la Superintendencia.
  
- d) Asesorar a los clientes, en materia de inversiones y operaciones bursátiles.
  
- e) Prestar servicios de administración individual de carteras, según se establezca por norma general emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia.
  
- f) Realizar las demás actividades que autorice el Consejo Directivo de la Superintendencia, mediante normas generales.

### **1.2.1 Agentes Corredores De Bolsa**

En el artículo 18 del Reglamento Interno de la Bolsa de Valores, se dice que:



“Artículo 18.- Son Agentes de Bolsa, las personas naturales previamente autorizadas por la Bolsa e inscritas en la Superintendencia de Bancos que se dedican a las operaciones de corretaje de valores en Bolsa. Para ejercitar su cargo deberán rendir fianza o garantía a favor de la Bolsa que para tales efectos establezca la Superintendencia de Bancos.

Los agentes de Bolsa estarán sujetos a las mismas inhabilidades aplicables a los directores de Bolsa referidas en el Artículo 12 el presente Reglamento.”

### **1.2.2 Requisitos Para Ser Agentes<sup>8</sup>**

Presente en el mismo artículo 18 del Reglamento, expresa que:

- a) Tener capacidad legal de disposición de su patrimonio.
- b) Acreditar buena conducta moral y conocida probidad.
- c) No estar sometido a pena correccional.
- d) No haber sido cancelada su inscripción en el Registro de Agentes.
- e) Tener grado académico, universitario o de nivel medio y acreditar conocimientos en actividades relacionadas con el mercado de valores, lo que será evaluado por la respectiva Bolsa.

---

<sup>8</sup> Reglamento General Sobre Bolsas De Valores Decreto No. 33-93, artículo 18.



### **1.2.3 Obligaciones de los Agentes<sup>9</sup>**

Según el artículo 20 del Reglamento Interno:

- a) Llevar los libros y registros prescritos en el presente Reglamento y los que determine la Superintendencia de Bancos.
- b) Proporcionar a la Bolsa con la periodicidad y detalle que ella establezca, información sobre las operaciones que realicen.
- c) Proporcionar la documentación que a juicio de la Superintendencia sea necesario para mantener actualizada la información del Registro.
- d) Asegurarse de la identidad y capacidad legal para contratar de las personas en cuyos negocios intervengan, y en su caso, de la legitimidad de las firmas de las personas físicas que ordenen la realización de las operaciones bursátiles y, en su caso, de la existencia de un poder suficiente para actuar en representación de una persona natural o jurídica y de la inscripción del último traspaso en los Registros de Emisores en su caso. Cuando los contratantes no tuvieren la libre administración de sus bienes, no podrán los Agentes prestar su concurso, sin que proceda la debida autorización con arreglo a las leyes.
- e) Proponer los negocios con exactitud, precisión y claridad, absteniéndose de hacer supuestos falsos que induzcan a error a los contratantes.

---

<sup>9</sup> Reglamento General Sobre Bolsas De Valores Decreto No. 33-93, artículo 20.





- f) Guardar reserva en todo lo que concierna a las negociaciones que hicieren y no revelar los nombres de las personas que se la encarguen, a menos que exija lo contrario la ley, o la naturaleza. De las operaciones, o que los interesados consientan en que sus nombres sean conocidos.
  
- g) Expedir, a costa de los interesados que la pidieren, certificación de los asientos respectivos de sus contratos.
  
- h) Responder legalmente de la autenticidad de la firma del último cedente, en las negociaciones de letras de cambio u otros valores endosables.
  
- i) Dar fe de la entrega de los efectos y de su pago, si los interesados lo exigieren.
  
- j) Celebrar las operaciones sobre los títulos negociados en la Bolsa, mediante los procedimientos que ésta establezca.
  
- k) Cumplir con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la respectiva Bolsa.
  
- l) Conducir todos los negocios con lealtad, claridad, precisión y abstenerse de artificios que, en cualquier forma, puedan inducir a error a las partes contratantes.

#### **1.2.4 Derechos de los Agentes de Bolsa**

- a) Concurrir al Salón de Remates y efectuar en los contratos operaciones autorizados por las leyes, el Reglamento General sobre Bolsas de Valores y este Reglamento.



b) Solicitar y obtener de la Bolsa la información que para el desarrollo de sus funciones consideren necesarias.

c) Cobrar las comisiones por corretaje correspondientes a las operaciones realizadas de conformidad con las tarifas establecidas por la Junta Directiva de la Bolsa.

### **1.2.5 Funciones del Corredor de Bolsa**

Un corredor de bolsa es una persona con amplios conocimientos en finanzas y cumplen con un papel muy importante en el mercado de valores.

Su principal función es asesorar a otras personas sobre cualquier operación a realizar en los mercados financieros. En realidad, el corredor de bolsa es un mero intermediario, puesto que es la persona que se encuentra entre el Broker y la persona interesada en comprar/vender.

Es decir, a través de sus consejos intenta ofrecer las mejores rentabilidades a sus clientes.

Lógicamente su trabajo no acaba ahí, también se encargan de la gestión de las compras realizadas por sus clientes. Es decir, desde el trabajo del corredor comienza cuando un cliente compra un activo y acaba cuando lo vende.



Además de intervenir en la compra/venta y gestión de valores, los corredores de bolsa colaboran en la colocación de nuevos valores en el mercado (también conocidas como OPV (Oferta pública de venta). Lo explico de una forma más sencilla, empresas que van a empezar a cotizar en bolsa y acuden a ellos para encontrar compradores a sus acciones.

Esto ayuda a que estas operaciones se produzcan dentro de un margen de legalidad y en las mejores condiciones posibles para ambas partes.



## **CAPITULO II**

### **BOLSA DE VALORES EN NICARAGUA**

#### **2.1 Antecedentes Históricos**

La Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN) es fruto de una iniciativa del sector privado nicaragüense fundada con el objetivo de impulsar el desarrollo y modernización del sistema financiero nicaragüense, en el marco de un proceso de liberalización de mercados emprendidos desde el año de 1990<sup>10</sup>.

Las primeras operaciones bursátiles de la historia de Nicaragua se llevaron a cabo el 31 de enero de 1994. La Bolsa de Valores de Nicaragua es el único mercado organizado de valores que existe en el país y que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones de compra y venta de títulos valores.

#### **2.2 Significado De La Bolsa De Valores En Nicaragua**

Esta institución es una sociedad anónima, de carácter privado, fundada por la mayoría de los bancos privados y estatales, y por grupos empresariales sólidos representativos de diferentes sectores de la economía nacional.

La Bolsa es una empresa que registra y autoriza emisiones de valores a negociarse a través de los Puestos de Bolsa acreditados, desarrolla los mecanismos de negociación

---

<sup>10</sup> Bolsa de Valores de Nicaragua. Historia  
<http://bolsanic.com/index.php/historia>



de valores, supervisa la ejecución de transacciones de valores regulando el buen fin de las mismas, informa sobre las transacciones que se realizan en su seno y promueve el mercado de valores nicaragüense.

En Nicaragua la Bolsa de Valores no es solo un recinto de negociaciones de títulos también funciona como ente regulador organizador y supervisor de todas las transacciones bursátiles con el fin que la información y las operaciones sean fluidas, veraces, y de acuerdo al marco legal establecido, su funcionamiento lo autoriza el Superintendente de Bancos que además debe de rendir a este un detallado informe mensual sobre la estructura de sus inversiones.

La Bolsa de Valores de Nicaragua es el único mercado organizado de valores que existe en el país y que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones de compra y venta de títulos valores.

Tiene como misión promover y ser el eje impulsor del mercado de valores de Nicaragua prestando, de la forma más eficiente posible, toda la infraestructura necesaria para que los Puestos de Bolsa autorizados transen valores de forma segura, fluida y bien informados, permitiéndole a todos los participantes de nuestro mercado una reducción de sus costos de transacción en el marco de una economía completamente libre y abierta al exterior.



## **2.3 Misión y Visión De La Bolsa De Valores De Nicaragua<sup>11</sup>**

### **❖ Misión**

Promover y ser el eje impulsor del mercado de valores de Nicaragua prestando, de la forma más eficiente posible, toda la infraestructura necesaria para que los Puestos de Bolsa autorizados transen valores de forma segura, fluida y bien informados, permitiéndole a todos los participantes de nuestro mercado una reducción de sus costos de transacción.

### **❖ Visión**

Las empresas, instituciones y población en general, encuentran en la BVDN un canal atractivo para realizar sus inversiones o conseguir financiación.

Los nuevos instrumentos y figuras jurídicas de la Ley del Mercado de Capitales tienen presencia en el mercado y la participación de emisiones del sector privado es sustantiva.

La BVDN es una empresa rentable e innovadora, con capacidad de ofrecer la infraestructura necesaria para que los Puestos Bolsa accedan a los mercados internacionales.

Los actores del mercado son reconocidos por mantener altos estándares de transparencia y profesionalismo.

---

<sup>11</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua. La Empresa.  
<https://bolsanic.com/index.php/bvdn-la-empresa/mision-y-vision>



## **2.4 Principales Conceptos Sobre La Bolsa De Valores<sup>12</sup>**

### **❖ Valor:**

Se consideran valores los títulos valores y cualquier otro derecho de contenido económico o patrimonial, incorporado o no en un documento, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión pueda ser objeto de negociación en un mercado bursátil.

### **Se consideran valores, entre otros, los siguientes:**

- a. Las acciones emitidas por sociedades anónimas, así como cualquier otro instrumento que pueda dar derecho a la suscripción de acciones.
- b. Los valores negociables de renta fija de emisores públicos o privados.
- c. Los valores resultantes de un proceso de titularización.
- d. Los valores representativos de fondos de inversión.

### **❖ Oferta Pública:**

Se entiende por oferta pública de valores todo ofrecimiento que se proponga emitir, colocar, negociar o comerciar valores y se transmita por cualquier medio al público o

---

<sup>12</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua. Financiamiento Empresarial. Principales Conceptos.  
<https://bolsanic.com/index.php/financiamiento-empresarial-en-bvbn-83/principales-conceptos>



a grupos determinados y que se realice desde el territorio nicaragüense, independientemente del domicilio de la persona a la cual se dirija el ofrecimiento o que se dirija a personas domiciliadas en Nicaragua, con independencia del país desde el cual se realice la oferta. Esta comprende la oferta pública general y la oferta pública restringida.

❖ **Oferta Pública Restringida:**

Se considera oferta pública restringida la que se dirige únicamente a inversionistas institucionales o sofisticados.

❖ **Inversionistas Institucionales:**

Son los bancos, sociedades financieras, compañías de seguros, intermediarios bursátiles, fondos de inversión, fondos de pensión, banca regional, organismos internacionales, personas jurídicas con activos iguales o mayores al equivalente en moneda nacional de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, entre otros.

❖ **Inversionistas Sofisticados:**

Son persona que cuentan con un patrimonio neto igual o superior a un millón de dólares, que cuentan con activos líquidos o inversiones en instrumentos financieros por una cantidad igual o superior a quinientos mil dólares y que tienen un ingreso bruto anual igual o superior a doscientos mil dólares, por cada uno de los dos años anteriores y con la expectativa de generar iguales o mayores ingresos para el año en curso.





❖ **Exclusiones de Oferta Pública de Valores:**

No se considerará oferta pública de valores aquella que no se difunda por medios de comunicación masiva o cualquier otro procedimiento de divulgación masivo, y que resulte comprendida, además, en alguno de los supuestos que se establecen a continuación:

- a. La oferta de valores que se realice en forma individual a un máximo de cincuenta inversionistas. No se incluyen dentro de este límite los inversionistas institucionales ò sofisticados.
- b. La compra o venta de valores extranjeros no inscritos, por medio de intermediarios autorizados en mercados extranjeros y negociados en un mercado extranjero, pero sin que el puesto de bolsa Nicaragüense se lo haya ofrecido a los inversionistas a menos que sean inversionistas institucionales ò sofisticados.
- c. La oferta de valores de emisores que se realice por medio de sitios de Internet no domiciliados en Nicaragua, siempre y cuando el emisor o intermediario haya establecido claramente que tal oferta no se dirige al mercado nicaragüense, o en su defecto, haya establecido en forma clara los mercados a los que se dirige y haya tomado medidas razonables para prevenir la compra de los valores por inversionistas domiciliados en Nicaragua.
- d. La oferta de acciones o de opciones de compra de acciones que se dirija exclusivamente a los trabajadores de la empresa que las emite.



e. La oferta de valores no inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia derivados de colocaciones privadas.

## **2.5 Características De La Bolsa De Valores De Nicaragua<sup>13</sup>:**

- La BVDN y los Puestos de Bolsa han desarrollado un mercado dinámico y de rápido crecimiento.
- En la BVDN se negocian instrumentos financieros de renta fija con altos rendimientos en dólares y en moneda local indexada al dólar.
- No hay ningún tipo de restricción sobre entradas y salidas a flujos de capital extranjeros.
- La custodia y liquidación de valores es especializada.
- Existe un marco regulatorio eficaz sobre la actividad bursátil.
- Existe una amplia red de casas corredoras establecidas, con relaciones internacionales y en la región centroamericana.

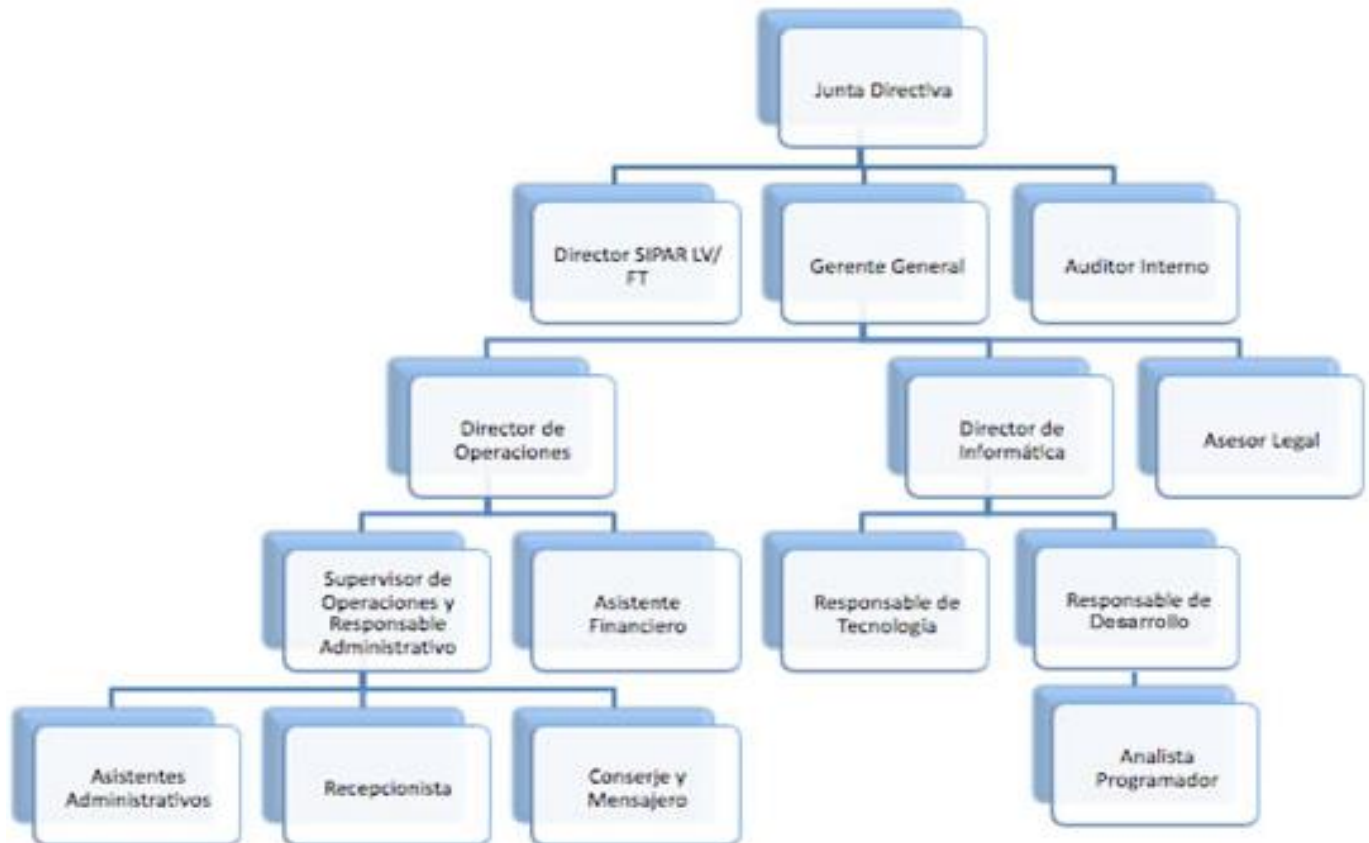
---

<sup>13</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua. Historia  
<http://bolsanic.com/index.php/historia>



## 2.6 Estructura de la Bolsa de Valores de Nicaragua

La estructura orgánica de la Administración de la Bolsa de Valores de Nicaragua es de tipo funcional y está representada por los puestos de trabajo que se muestran en el siguiente gráfico<sup>14</sup>:



En el artículo 40 de la Ley No. 587, se explica que

“a) La Junta Directiva deberá conformarse con un mínimo de cinco directores propietarios y los suplentes que determine su pacto social.

<sup>14</sup>Ley No.587 “Ley de Mercado de Capitales” artículo 40.



b) Deberá constituir un Comité Disciplinario, integrado por los miembros que determine la Junta Directiva de la Bolsa. Este Comité será responsable de la aplicación del régimen disciplinario a los puestos y agentes de bolsa, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. El régimen disciplinario deberá estar previsto en el reglamento interno de cada Bolsa.”

## **2.7 Principales Agentes Del Mercado De Valores En Nicaragua<sup>15</sup>**

- ❖ **Emisores de Valores:** Emiten valores, a diferentes plazos y tasas para refinanciar deudas y proyectos de inversión, deben inscribirse en la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y en la Bolsa de Valores de Nicaragua.
- ❖ **Inversionistas:** Son tanto las personas naturales como jurídicas, que tienen recursos que administran y desean obtener un rendimiento por su inversión, estando dispuestos a aceptar el riesgo que estas operaciones tienen.
- ❖ **Puesto de Bolsa:** Corresponden a personas jurídicas que cuentan con agentes corredores, y a través de ellos realizan las operaciones en bolsa. Además con accionistas de la bolsa de valores.
- ❖ **Agentes Corredores:** Son personas naturales que ejecutan las operaciones que les ordenan los clientes, compran y venden por cuenta de terceros.

---

<sup>15</sup> Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.  
[http://www.siboif.gob.ni/documentos/valores/temas\\_interes/introduccion.pdf](http://www.siboif.gob.ni/documentos/valores/temas_interes/introduccion.pdf)



- ❖ **Audidores Externos:** Proveen del servicio de auditoría externa para los participantes en el mercado y para lo cual deben inscribirse en la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
  
- ❖ **Centrales de Valores:** Realizan la custodia y liquidación de las operaciones bursátiles, con el fin de reducir los riesgos de la transacción, así como aumentar la confianza en el mercado de valores.
  
- ❖ **Bolsa de Valores:** Proporcionan los medios para que se realicen las negociaciones y la información de los diferentes emisores y emisiones, además de realizar algunas funciones de regulación del mercado.
  
- ❖ **Ente Regulador del Mercado:** A la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras le corresponde vigilar el funcionamiento del mercado, así como emitir regulaciones para la minimización del riesgo y el desarrollo normal de las operaciones. Se asegura que los emisores revelen la información para que los inversionistas puedan evaluar el riesgo, la cual es de consulta pública.

## **2.8 Requisitos Legales Para El Funcionamiento De La Bolsa De Nicaragua**

La Ley No. 587 en su artículo 37, explícitamente se establece cuáles son los requerimientos necesarios e indispensables para que la Bolsa de Valores realice sus actividades en el ámbito que le concede la ley, los cuales son<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales”, artículo 37.



“Arto.- 37. Requisitos de funcionamiento. El Superintendente autorizará el funcionamiento de una Bolsa de valores cuando cumpla con los siguientes requisitos:

a) Se constituya como sociedad anónima conforme a lo establecido en el artículo que antecede.

b) Disponga en todo momento de un capital inicial mínimo, suscrito y pagado en dinero en efectivo, de diez millones de córdobas (C\$ 10.000.000.00), suma que podrá ser aumentada por el Consejo Directivo de la Superintendencia cada dos años de acuerdo con el desarrollo del mercado.

El monto del capital social mínimo podrá ser revisado y ajustado por el Consejo Directivo de la Superintendencia, de acuerdo a la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional. Estos cambios deberán ser publicados en un diario de amplia circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

c) Presente para su aprobación, los proyectos de reglamentos y procedimientos, los cuales deberán promover una correcta y transparente formación de los precios tendientes a proteger al inversionista. Para lograr estos propósitos, el Superintendente podrá exigir la inclusión de materias determinadas en estos reglamentos.

d) Cuenten con las instalaciones físicas y los medios idóneos para la prestación de sus servicios, con el objeto de facilitar las transacciones bursátiles.

e) Que todos sus directivos, gerentes y principales funcionarios sean de reconocida solvencia moral, amplia capacidad y experiencia; debiendo presentar certificación de su nombramiento, adjuntando el curriculum detallado de cada uno de ellos, y que



ninguno haya sido condenado por delitos contra la propiedad o la fe pública o que hayan sido

directores o funcionarios de entidades financieras sometidas a liquidación forzosa, por las causales establecidas en los incisos 1, 2, 3, 4 y 6 del artículo 88 de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.

f) Cumpla con los demás requisitos que dispone esta Ley o que establezca por norma general el Consejo Directivo de la Superintendencia.”

## **2.9 Funciones Y Atribuciones Concedidas Por Nuestra Legislación A La Bolsa De Valores**

En su artículo 39, la Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales” confiere a la Bolsa de Valores los oficios de<sup>17</sup>:

a) Autorizar la constitución y el funcionamiento de los puestos de bolsa y de los agentes de bolsa que en ella operen, regular y supervisar sus operaciones en Bolsa y velar porque cumplan con esta Ley, las normas del Consejo Directivo de la Superintendencia y los reglamentos dictados por la Bolsa de la que sean miembros, sin perjuicio de las atribuciones del Superintendente.

b) Establecer los medios y procedimientos que faciliten las transacciones relacionadas con la oferta y la demanda de los valores inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia.

---

<sup>17</sup> Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales”, artículo 39.



c) Dictar las normas internas sobre el funcionamiento de los mercados organizados por ellas, en las cuales deberá tutelarse la objetiva y transparente formación de los precios y la protección de los inversionistas.

d) Velar por la corrección y transparencia en la formación de los precios en el mercado y la aplicación de las normas legales y reglamentarias en las negociaciones bursátiles, sin perjuicio de las potestades del Superintendente.

e) Colaborar con las funciones supervisoras del Superintendente e informarle de inmediato cuando conozca de cualquier violación a las disposiciones de esta Ley 17 o las normas generales dictadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia.

f) Vigilar que los puestos de bolsa exijan a sus clientes las garantías mínimas, el cumplimiento de garantías y el régimen de coberturas de las operaciones a crédito y a plazo, de acuerdo con los reglamentos dictados por la Bolsa respectiva.

g) Suspender, por decisión propia u obligatoriamente por orden del Superintendente, la negociación de valores cuando existan condiciones desordenadas u operaciones no conformes con los sanos usos o prácticas del mercado. Cuando la suspenda por decisión propia, la Bolsa deberá notificar de inmediato a la Superintendencia de la resolución. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras podrá dictar normas de carácter general sobre este punto.

h) Autorizar el ejercicio a los agentes de bolsa, cuando cumplan con los requisitos dispuestos por esta Ley y los reglamentos de la respectiva Bolsa.





i) Poner a disposición del público información actualizada sobre los valores admitidos a negociación, los emisores y su calificación si existiese, el volumen, el precio, los puestos de bolsa participantes en las operaciones bursátiles, las listas de empresas clasificadoras autorizadas, así como la situación financiera de los puestos de bolsa y de las bolsas mismas. El Consejo Directivo de la Superintendencia podrá dictar normas al respecto.

j) Mantener un sistema de arbitraje voluntario para resolver los conflictos patrimoniales que surjan por operaciones bursátiles entre los puestos de bolsa, entre los agentes de bolsa y sus puestos o entre estos últimos y sus clientes. Este sistema será vinculante para las partes que lo hayan aceptado mediante el correspondiente compromiso arbitral, y se regirá en un todo por las normas sobre el particular, contenidas en la ley de la materia.

k) Ejercer la ejecución coactiva o la resolución contractual de las operaciones bursátiles, así como efectuar la liquidación financiera de estas operaciones y, en su caso, ejecutar las garantías que los puestos de bolsa deban otorgar, todo de conformidad con los plazos y procedimientos determinados reglamentariamente por la Bolsa respectiva. Lo relativo a la liquidación financiera de las operaciones bursátiles será aplicable en tanto la respectiva Bolsa realice funciones de compensación y liquidación en los términos de esta Ley.

l) Las demás que autorice el Consejo Directivo de la Superintendencia.



## **2.10 La Bolsa De Valores En El Periodo 2015-2016**

En los primeros nueve meses del año 2015, las transacciones en la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVN) registran transacciones por el orden de los C\$14,000 millones (alrededor de US\$650 millones), cifra que constituye un incremento superior al 25% de los movimientos de capital de todo 2009, cuando se negociaron cerca de C\$9,000 millones de córdobas, indicó el gerente general de la institución financiera, estos datos según Gerardo Argüello.<sup>18</sup>

El ritmo de crecimiento en la actividad bursátil se mantiene a partir de la recuperación de los mercados, luego de la crisis económica mundial del 2008, cuando la misma Bolsa de Valores apenas alcanzó transar una cifra equivalente a US\$415 millones.

En el primer cuatrimestre del año 2016 los volúmenes negociados en la Bolsa de Valores de Nicaragua totalizaron 13,047.03 millones de córdobas (464.48 millones de dólares según el cambio promedio en el periodo), un crecimiento de 59.57 por ciento en comparación con los primeros cuatro meses de 2015, según las estadísticas del órgano bursátil.

Solo en abril de 2016 se cerró con un volumen de negociación de 2,323 millones de córdobas, que es aproximadamente el doble del importe transado en abril de 2015, según el gerente general de la Bolsa de Valores Gerardo Argüello.

---

<sup>18</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua incrementa transacciones en 25%  
Álvaro Navarro.

<http://confidencial.com.ni/archivos/articulo/2109/bolsa-de-valores-de-nicaragua-incrementa-transacciones-en-25>



Al analizar por mercado este crecimiento los informes muestran claramente que son dos factores que han determinado este fuerte dinamismo: el mercado de reportos y por otro lado el mercado primario, principalmente movido por las colocaciones de letras por parte del Banco Central de Nicaragua.

Según el gerente de la Bolsa de Valores Gerardo Arguello el Banco Central tiene un programa de colocaciones del año 2016 de un poco más de 1,500 millones de dólares.

Las estadísticas de la Bolsa muestran que efectivamente la participación del Banco Central aumento considerablemente en los primeros cuatro meses de 2016 y acumula el 66.35 por ciento del total negociado en el periodo entre su participación en el mercado primario y los reportos opcionales (48.91 por ciento en 2015).

Las colocaciones de letras desmaterializadas en el acumulado de enero a abril del año 2016 suman 5,210 millones de córdobas en el mercado primario (3,739.48 millones de córdobas en 2015) y 3,464.62 millones de córdobas en reportos opcionales (267.93 millones en 2015).

La Bolsa de Valores de Nicaragua, alcanzó cifras récord durante el mes de marzo, llegando a un incremento en su volumen negociado de hasta 136%, en relación a marzo de 2015, informó el Gerente General del Puesto de Bolsa de Valores de Invercasa, Eduardo Ortega.<sup>19</sup>

Detalló que el volumen negociado alcanza los 94 millones 323 mil dólares, siendo el mercado Primario, el cual aportó más.

---

<sup>19</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua alcanza cifras récord en primer trimestre de 2016  
Martes 12 de Abril 2016 | Kenneth Chávez  
<http://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:40776-bolsa-de-valores-de-nicaragua-alcanza-cifras-record-en-primero-trimestre-de-2016>



Manifestando que hay una gran liquidez en el país, y diferentes empresas tienen necesidades, hay mucho movimiento económico. Mucha colocación en el mercado primario, cuando normalmente el primer trimestre es cuando se dan los bonos de pago por indemnización.

Desde el punto de vista del sector bursátil, Ortega, explicó que hay un incremento en la cartera de clientes, y hay muchas inversiones en el primer trimestre del 2016, cuando generalmente este rango de fecha es bajo; sin embargo, se ha visto todo lo contrario, y las cifras van muy bien.

En total, durante el primer trimestre del año 2016, aseguró que se está llegando a los **350 millones de dólares**, es decir muy por encima de lo que se negoció el año 2015.

Observando en términos de volumen, un incremento. Las tasas se han mantenido constantes, no solamente entre los títulos públicos o bonos del Ministerio de Hacienda, y Banco Central, sino también en el sector privado.

Manifestando también que otro indicador importante es que se siguen colocando instrumentos financieros internacionales, inscritos en Nicaragua, como son los Fondos y Mobiliarios, con una colocación promedio de 450 mil dólares.

## **2.11 Principales Emisores De La Bolsa De Valores En Nicaragua**

El Ministerio de Hacienda y de Crédito Público (MHCP) y el Banco Central de Nicaragua (BCN) son los principales emisores del país. A cierre del primer semestre comprendido en el año 2009 el saldo total emitido por estos dos emisores era equivalente en córdobas de \$ 1,172 millones.



El 69 por ciento de ese importe correspondía a emisiones del MHCP, el resto a emisiones del BCN. Estas instituciones públicas han emitido tres tipos de instrumentos financieros que son negociables en la Bolsa, como son los bonos de pago por indemnización, los bonos del MHCP y del Banco Central, así como letras.

Los bonos de pago por indemnización fueron emitidos por el Ministerio de Hacienda a quince años plazo y en dólares, pero pagados en córdobas al tipo de cambio oficial.

Estos instrumentos comenzaron a ser emitidos desde 1993 y se ofrecen en la Bolsa de Valores con plazos de uno hasta quince años y cuyos intereses en octubre del corriente año oscilaban entre el 14 por ciento y el 18 por ciento en función del vencimiento.

Los bonos del MHCP y del BCN son documentos emitidos en dólares y pagaderos en córdobas con mantenimiento de valor, a un plazo superior a un año, durante el cual los intereses son cancelados semestralmente. El rendimiento de estos bonos depende de las condiciones del mercado al momento de su colocación a través de subastas públicas organizadas por el Banco Central. En el mes de octubre del corriente el rendimiento promedio de estos instrumentos fue de 10,25 por ciento, a tres años plazo.

## **2.12 Contratos De Bolsa**

Según el artículo 50 de la Ley 587, son Contratos de Bolsa los que se celebren en las bolsas de valores por medio de puestos de bolsa y tengan como objeto valores admitidos a negociación en una Bolsa de valores. Las partes se obligan a lo expresado en los contratos de Bolsa y a las consecuencias que se deriven de la equidad, la Ley, los reglamentos y usos de la Bolsa. Los contratos de Bolsa deben ser interpretados y



ejecutados de buena fe. Las bolsas podrán suspender los contratos bursátiles de conformidad con las disposiciones contenidas en los reglamentos que para tal efecto emitan<sup>20</sup>.

En la historia moderna, en el desarrollo del Derecho Mercantil uno de los fenómenos de mayor importancia es el nacimiento y desarrollo de esa gran categoría de cosas Mercantiles que son: **Los Títulos Valores**. Esta masa circula con sus propias leyes y representa tanto los bienes muebles como inmuebles que forman el patrimonio social.

El Derecho Mercantil de nuestra época ha realizado la paradoja de convertir la riqueza social en un fenómeno ideal, es decir un concepto jurídico incorporado al Título Valor. Puede decirse que en la actualidad gran parte de la riqueza comercial se representa y maneja por medio de Títulos Valores, sin embargo estos Títulos Valores no han surgido de forma abrupta en las Legislaciones, sino que se han venido presentando de manera evolutiva en la medida en que la **práctica mercantil** le ha dado la trascendencia jurídica que ello requiere.

Ej.: El Contrato de Reporto su campo de aplicación será la **bolsa de valores y las garantías bancarias** que han sido extensamente utilizadas por las instituciones financieras para avalar los desembolsos referente a los insumos en la producción agrícola, sin embargo en la actualidad esta garantía se realiza en una **Letra de Cambio** pues se constituye como un instrumento más ágil que la garantía bancaria para utilizarla en el tráfico Mercantil.

---

<sup>20</sup> Ley 587 “Ley de Mercado de Capitales” artículo 50.

<sup>20</sup> Azucena Navas Mendoza, 2003, “Curso Básico de Derecho Mercantil” Tomo II, León, Nicaragua, Editorial Universitaria UNAN-León



En cuanto a la forma de regular estos Títulos Valores nuestra Ley General de Títulos Valores los regula así:

1. Disposiciones comunes: Conjunto de Normas que regulan aquellas características que son afines a todos los Títulos Valores.
2. Disposiciones especiales: Es aquella normativa que reglamenta cada uno de estos Títulos en particular. Ej: Letra de Cambio, Pagaré, Cheque.

Los títulos valores negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua son títulos de carácter mercantil emitidos según las leyes y reglamentos de Nicaragua y que incorporan un derecho autónomo del legítimo poseedor a una prestación en dinero o en mercancías en los términos que en ellos mismo se consigna. Los titulares de estos documentos gozan de los derechos de propiedad o de participación en el capital de una empresa (acciones), o de crédito (bonos, pagarés, letras de cambio, bonos de prenda, certificados de inversión, papel comercial, etc.).

Los Títulos Valores negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua son instrumentos financieros que pueden ser emitidos por agentes económicos nacionales o extranjeros. Estos documentos se transan en la Bolsa a un precio o a un rendimiento determinado por el libre juego de la oferta y la demanda. Los inversionistas nacionales o extranjeros pueden adquirir éstos en el mercado primario o en el mercado secundario de la Bolsa<sup>21</sup>.

En la Bolsa es negociable todo título valor no seriado, garantizado o avalado por un banco o una institución financiera debidamente autorizada, y aquellos títulos valores seriados inscritos en el registro de valores de la Superintendencia de Bancos y Otras

---

<sup>21</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua, Principales Conceptos.  
<http://bolsanic.com/index.php/2-bvdn/inversiones-en-bvn>



Instituciones Financieras cumpliendo todos los requisitos para tal fin. La Bolsa registra los títulos valores emitidos por el Estado de oficio previo conocimiento del sustento legal que autoriza su emisión.

La Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Nicaragua tiene la facultad de aprobar los emisores en Bolsa y las nuevas emisiones de valores que vayan a negociarse en su seno. Una vez que las solicitudes sean aprobadas y registradas en la Superintendencia de Bancos y en la Bolsa de Valores de Nicaragua el emisor podrá proceder a efectuar su oferta pública.

Todos los valores negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua podrán ser objeto de reportos o subyacentes de un contrato de opción (ver reglamento para la negociación de reportos y los procedimientos para la transacción de opciones).

Los vendedores y compradores de títulos valores tienen que abocarse a un Puesto de Bolsa autorizado donde un agente corredor le aconsejará sobre las mejores oportunidades del mercado y realizará la operación de compraventa en los términos que Usted le indique, en el seno de la Bolsa de Valores de Nicaragua.

Todas las transacciones realizadas en el seno de la Bolsa de Valores de Nicaragua se realizan a través de un sistema de negociación electrónico en el cual todos los Puestos de Bolsa están conectados a una red informática que administra la BVDN. A través de un software desarrollado por la BVDN los puestos de bolsa venden y compran valores en el mercado primario, secundario, opciones y reportos. Asimismo los Puestos de Bolsa tienen acceso a toda la información histórica contenida en las bases de datos de la Bolsa de Valores de Nicaragua.





## **Mercado Primario<sup>22</sup>**

Segmento del mercado de valores, donde se colocan los títulos o valores por primera vez proporcionando un flujo de recursos de los inversionistas hacia el emisor. El emisor negocia a través de su Puesto de Bolsa los valores y recibe recursos frescos para sus proyectos.

Generalmente, los títulos del sector público son emitidos a través de subastas del Banco Central. Si estos títulos son comprados por Puestos de Bolsa por orden de un cliente, el Puesto de Bolsa tiene la obligación de registrar dicha operación al Sistema de la Bolsa de Valores de Nicaragua. Por otro lado, los títulos o valores del sector privado negociables en la BVDN, son emitidos directamente a través de la Bolsa de Valores de Nicaragua y deben ser ingresados al Sistema de Negociación por el Puesto de Bolsa que representa al emisor.

## **Mercado Secundario**

El mercado secundario se conoce como el conjunto de negociaciones entre compradores y vendedores que tienen por objeto adquirir títulos o valores que ya están en circulación.

El intercambio de flujo monetario y valores se da entre dos entes distintos al emisor: un inversionista que ya adquirió un título o valor y otro inversionista dispuesto a comprar dicho título o valor.

El Mercado Secundario opera exclusivamente entre tenedores de títulos, los cuales venden o compran los títulos que han adquirido con anterioridad. En otras palabras, es una "re-venta" de los títulos valores adquiridos previamente con el fin de rescatar

---

<sup>22</sup> Bolsa de Valores de Nicaragua, Principales Conceptos.  
<http://bolsanic.com/index.php/2-bvdn/inversiones-en-bvn>



recursos financieros, retirar utilidades, diversificar su cartera o buscar mejores oportunidades de rentabilidad, riesgo o liquidez.

En este mercado el público adecua el plazo de la inversión a sus deseos y necesidades, pues puede vender sus títulos en la Bolsa de Valores en cualquier momento.

La función principal de este mercado es la de proporcionar liquidez a los títulos valores emitidos en el mercado primario y la de facilitar su suscripción por parte del público inversionista, al hacer más atractiva la inversión. Difícilmente podría existir el mercado primario si no se contará con el respaldo del mercado secundario, este mercado proporciona además información sobre precio de los valores, lo cual permite el inversionista tomar decisiones que considere adecuadas.

### **Mercado de Opciones**

Las opciones son contratos bursátiles que conceden a su beneficiario el derecho y no la obligación de comprar o vender uno o varios títulos valores negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua. El ejercicio de estos derechos solo se podrá realizar en una fecha futura fija (fecha de ejercicio de la opción) a un precio o a un rendimiento invariable, ambos determinados el día de su emisión. Este precio o rendimiento será el precio o rendimiento de ejercicio de la opción.

A este tipo de opciones también se le conoce como opciones sobre tasa de interés de tipo europeo. La opción de ejercicio de los derechos del contrato solo se podrá realizar en una fecha determinada y no durante el plazo de vigencia de la opción, como es el caso de las opciones de tipo americano, y su función será el servir de instrumento de cobertura contra las variaciones de las tasas de interés.



Las opciones transadas en la Bolsa de Valores de Nicaragua tienen la particularidad de ser generalmente opciones de compra y son emitidas simultáneamente, pero independientemente de un contrato de compra-venta de contado. A este tipo de contrato, lo denominaremos a continuación como “opcional”.

Las opciones sobre títulos valores se emitirán sobre un activo o valor subyacente al contrato. Este solo podrá estar representado por títulos valores negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua.

El valor en especies al que se transa una opción en la Bolsa de Valores de Nicaragua se le denominará prima de la opción (Artículo 43, inciso b, Reglamento Interno). Esta será establecida por el mercado.

El oferente es aquella persona que se obliga a librar los títulos valores en el caso de una opción de compra o a pagar en efectivo unos títulos en el caso de una opción de venta en los términos especificados en el contrato de opción respectivo. El beneficiario es la persona que goza del derecho de ejecución de una opción, sea ésta de venta o de compra.

### **Mercado de Reportos y Cesiones**

Las operaciones de reporto o simplemente reporto son contratos bursátiles en los cuales el reportado (demandante de dinero) vende los títulos valores al reportador (inversionista) a un precio determinado, y este último asume la obligación de transferir al reportado, al vencimiento del termino establecido, la propiedad de los títulos, contra reembolso de un precio convenido.



## ❖ Procedimientos De Liquidación Transacciones Bursátiles

Los procedimientos de liquidación están contenidos principalmente en el reglamento interno de la BVDN y de CENIVAL, en el reglamento de reportos, de cesiones de reportos, de opciones y en la circular número 4/98.

Estos procedimientos tienen en cuenta que:

Es obligación de los agentes de bolsa el "liquidar las operaciones en que intervenga, en forma puntual y en los términos establecidos por la Bolsa de Valores de Nicaragua" (Reglamento interno, Arto.20, inciso d)

Es interés de la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN) y de los Puestos de Bolsa el liquidar las operaciones de una manera fluía, segura y eficiente dentro de un marco regulado y ordenado<sup>23</sup>.

La BVDN considera como responsables de infracciones graves los que "liquiden a destiempo las operaciones celebradas" (reglamento interno, Arto. 33, inciso b.1.).

El sistema de liquidación vigente a la fecha se puede sintetizar en los siguientes preceptos:

### **1. Liquidación monetaria descentralizada**

La participación de la BVDN en la liquidación monetaria de las operaciones pasiva mientras se centraliza en CENIVAL.

---

<sup>23</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua. Alternativas de Financiamiento en la Bolsa de Valores de Nicaragua.  
<http://bolsanic.com/index.php/2-bvbn/inversiones-en-bvn>



La BVDN no interviene en este proceso directamente. La BVDN interviene únicamente en el caso de un incumplimiento en los términos establecidos en el Reglamento Interno. Desde hace algunos meses comenzamos los trabajos de diseño y programación de un nuevo software que nos administre la liquidación monetaria de forma centralizada a través de la CENIVAL. Actualmente estos trabajos han sido concluidos así como la aprobación de un nuevo reglamento.

En un futuro la liquidación se efectuará a través de una cuenta corriente e a nombre de la BVDN en el Banco Central de Nicaragua con el fin de mejorar la eficiencia en el manejo del proceso de liquidación.

## **2. Liquidación Física Centralizada**

La liquidación física y no monetaria de los títulos valores transados se realiza a través de la CENIVAL. Esta incluye todos aquellos procesos de custodia, entregas, salidas y trasposos de títulos valores de operaciones en la BVDN. Estos se registrarán por los reglamentos de la CENIVAL y es obligación de todos los Puestos de Bolsa de ser depositantes de la CENIVAL.

## **3. Forma de Pago**

La liquidación monetaria entre los puestos de bolsa para todo tipo de operación deberá ser con cheque certificado. El deudor o comprador pagará en las oficinas del vendedor en la fecha de liquidación antes de las 17:00 horas. No obstante lo anterior, los Puestos de Bolsa podrán acordar otras formas y horarios de cancelación. Se recomiendan que estos acuerdos sean escritos y firmados por ambas partes. De lo contrario, a falta de pruebas ante un incumplimiento, prevalecerá como válida la hora límite establecida por la BVDN y los medios de pago establecidos.



#### **4. Operaciones Incumplidas**

La BVDN considerará incumplida por falta de pago toda transacción que no haya sido liquidada a las 17:00 horas.

#### **5. Depósito Previo**

Para las operaciones de mercado secundario, de reportos y de opciones el Puesto de Bolsa vendedor deposita antes de la sesión de la BVDN los títulos valores en CENIVAL conforme a los procedimientos establecidos por ésta. No se puede negociar en Bolsa ningún título valor que no esté previamente depositado en CENIVAL. Los Puestos de

Bolsa que oferten títulos valores que no estén debidamente depositados podrían verse amonestados o sancionados.<sup>24</sup>

#### **6. Mercado Secundario**

En el mercado secundario el proceso de liquidación se inicia con el pago de las transacciones y finalizará con el traspaso de los títulos valores por los Puestos de Bolsa vendedores a las cuentas de los compradores en el sistema de CENIVAL. No deberá traspasarse ningún título que no haya sido pagado. La BVDN ha instruido a la CENIVAL para que aquellos títulos que estén en proceso de pago no sean entregados a terceros.

---

<sup>24</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua, Alternativas de Financiamiento en la Bolsa de Valores de Nicaragua.  
<http://bolsanic.com/index.php/2-bvdn/inversiones-en-bvn>



## **7. Mercado de Reportos**

El mecanismo de liquidación de las transacciones de reportos es el siguiente: El reportador deberá efectuar el pago inicial después de haber consultado y confirmado el sistema de CENIVAL el depósito de los valores en su cuenta de CENIVAL. En caso contrario, deberá abstenerse de cancelar la operación ya que si los valores no están traspasados con el número de operación de la boleta emitida por la Bolsa el reportador estaría completamente descubierto.

La boleta de operación de la Bolsa no es una certificación de que los títulos fueron debidamente entregados en custodia. Será obligación del Puesto de Bolsa reportador, además de entregar una copia de la boleta de operación a su cliente, entregarle un certificado de custodia emitido con la ayuda del sistema de CENIVAL donde debe coincidir el número de la boleta con el número de la custodia.

Al vencimiento de las operaciones de reporto, el sistema de CENIVAL cumplirá con la orden dada inicialmente por los depositantes de retroceder o de acreditar los valores reportados y en custodia en la cuenta del reportado a las 15:00 del día de vencimiento del reporto, salvo instrucciones escritas del reportador a la Bolsa certificando un incumplimiento de la parte reportada. En caso contrario, a partir de este momento los valores reportados estarán disponibles para su entrega o para reportarse de nuevo en la cuenta del reportado.



## 8. Opciones

En lo relativo a la ejecución de opciones de compra por el beneficiario de la misma, se presumirá su ejecución mientras no se le informe lo contrario a la BVDN. Los valores subyacentes al contrato y en custodia le serán acreditados automáticamente en la cuenta del beneficiario en CENIVAL a las 15:00 horas del día de ejecución de una opción. En el caso que la ejecución o cancelación no se haya realizado a esa hora el oferente deberá informar con anticipación a la BVDN para que ésta instruya a CENIVAL a cancelar la orden automática de traspaso de esos títulos<sup>25</sup>.

Toda opción de compra se puede ejecutar en su fecha de ejecución durante los horarios establecidos, o sea antes de las 17:00 horas. Los títulos subyacentes de aquellas que se ejecuten y cancelen después de las 15:00 le serán traspasados a la cuenta del beneficiario a las 15:00 del día siguiente de forma automática.

### 2.13 Ventajas Y Desventajas De La Bolsa De Valores De Nicaragua<sup>26</sup>

- Ventajas de Invertir en la Bolsa de Valores de Nicaragua.

1. Costos de financiamiento más bajos y mejores rendimientos por la inversión: Al ofrecer un encuentro directo con los inversionistas se reducen los costos de intermediación financiera, lo que posibilita que generalmente la tasa de interés que paga el emisor sea menor que la que le cobraría el sistema financiero por un crédito y

---

<sup>25</sup>Bolsa de Valores de Nicaragua. Alternativas de Financiamiento en la Bolsa de Valores de Nicaragua.  
<http://bolsanic.com/index.php/2-bvbn/inversiones-en-bvn>

<sup>26</sup> Bolsa de Valores de Nicaragua. Financiamiento Empresarial.  
<https://bolsanic.com/index.php/financiamiento-empresarial-en-bvbn-83/ventajas-de-financiamiento-con-la-bvbn>





al mismo tiempo los inversionistas pueden conseguir una mejor tasa que la que le pagaría el sistema financiero por los depósitos.

Por otro lado, generalmente no se requiere otorgar garantías específicas para la contratación de una deuda colectiva. Las emisiones de valores se respaldan con el crédito general de la empresa.

2. Flexibilidad en las condiciones de tasa, plazo y cuotas de pago según sus necesidades: Las empresas pueden reestructurar sus deudas, reemplazando compromisos actuales a un plazo y costo más conveniente, reduciendo el riesgo de incumplimiento de pago. La empresa decide como amortizarlo y como cancelar los intereses, pudiendo hacerlo al vencimiento o con pagos periódicos según su conveniencia, lo cual reduce la presión sobre su flujo de efectivo y mejora el aprovechamiento del efectivo o costo de oportunidad, pues le permite utilizar los recursos en proyectos que le generen mayor rentabilidad.

3. Diversificación de las fuentes de financiamiento: La diversificación de fuentes de financiamiento le permite a las empresas ordenar su estructura de deuda y reducir el costo ponderado de la misma. Esto es posible mediante la diferenciación en la utilización de recursos de corto plazo para capital de trabajo, y de largo plazo para financiar las actividades de expansión y desarrollo. En caso, por ejemplo, de optar por la venta de acciones, esto le permite financiar el crecimiento de su empresa sin afectar su relación de deuda patrimonio, facilitando el manejo de recursos para proyectos de largo plazo, pues las acciones no tienen plazo de vencimiento, ni obligaciones de pago predeterminadas y en caso de pérdidas éstas son compartidas con los inversionistas.



4. Acceso a una amplia comunidad de inversionistas atraídos por las ventajas de invertir en Bolsa: La BVDN ofrece el acceso a una amplia gama de inversionistas que a su vez son atraídos por una amplia gama de opciones para invertir. El inversionista tiene acceso las 24 horas del día a información actualizada con la cual puede evaluar cada alternativa de inversión, sus riesgos, rendimientos y condiciones generales, teniendo además la tranquilidad que sobre todas ellas se están aplicando mecanismos de supervisión independientes, con la intención de protegerlo y mantenerlo debidamente informado y además que independientemente del plazo de vencimiento de los valores en los que invierta, si se desea, puede venderlos en cualquier momento en el mercado secundario o colocarlos en el mercado de reporto, lo cual le representa una mayor liquidez sobre su inversión.

5. Prestigio para su institución o negocio: La imagen de la empresa emisora mejora por la publicidad que el mercado proporciona a través de los medios de comunicación.

Esta difusión apoya las relaciones externas de la compañía, con sus clientes, proveedores y fundadores, complementando con gran eficiencia los esfuerzos del marketing y publicidad convencionales. La propia admisión a Bolsa supone un reconocimiento a la solvencia y eficiencia de la empresa grado de organización y control. El estar expuesto a la evaluación de los inversionistas genera un incentivo constante a incrementar la competitividad de la empresa.

- Desventajas de Invertir en la Bolsa de Valores de Nicaragua.

1. El riesgo que conlleva la Inversión: La ganancia de esta no es segura, como se sabe la pérdida de esta es mayor, entre más dinero se invierta.



2. El tiempo de la Inversión es amplio por lo años y para poder invertir se debe tomar en cuenta el tiempo que se necesita para tener la inversión y que esta no se podrá utilizar

3. Entre otra desventaja es el riesgo de mercado, que se relacionado a los ciclos económicos, condiciones políticas y tendencias que afectan los movimientos del mercado acentuando el riesgo.

4. El riesgo de que la inversión pierda valor, ya que a través del precio de una determinada inversión es el reflejo de los diferentes factores que afectan la oferta y la demanda.

5. Se debe tomar en cuenta el momento para poder invertir, a través de que empresa para ver cual tiene más solidez financiera y sobre todo cuanto se quiere o puede invertir.

6. El riesgo de liquidez o comerciabilidad puede presentarse cuando se quiere vender o liquidar una posición a un determinado valor. En ese momento puede ocurrir que no haya compradores para ese valor. Y la falta de liquidez lleve a tener que vender a un precio menor.

## **2.14 Marco Jurídico de la Bolsa de Valores**

### **2.14.1 Ente Regulador de la Bolsa de Valores en Nicaragua**

Según el artículo 36 de la No. 587, Ley de Mercado de Capitales, las Bolsas de Valores se organizarán como sociedades anónimas, **previa autorización del Consejo**



**Directivo de la Superintendencia**, de acuerdo a los procedimientos de autorización para las entidades bancarias señaladas en la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, en lo que le fuere aplicable.<sup>27</sup>

### **2.14.2 Regulación Jurídica de la Bolsa de Valores de Nicaragua**

**1. Ley No. 587:** Ley de Mercado de Capitales, el mercado de valores de Nicaragua cuenta con la Ley 587, la cual tiene por objeto regular los mercados de valores, las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 15 de Noviembre del 2006.)

**2. DECRETO No.1824** Ley General de Títulos Valores. (Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 146 de 1971.)

**3. Ley No. 316:** Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. (Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999.)

**4. Ley No. 552:** Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 31 de Agosto del 2005.)

---

<sup>27</sup> Ley No.587, “Ley de Mercado de Capitales” artículo 36.



**5. Ley No. 564:** Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 24 de noviembre de 2005.)

**6. Ley No. 561:** Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros. (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 232 del 30 de noviembre de 2005.)

**7. Ley No. 317:** Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua. (Publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 148 y 149 del 05 y 06 de Agosto de 2010.)

**8. Ley No. 789,** Ley de Reforma a la Ley No. 732, “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua” (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 74 del 24 de Abril de 2012)



## CONCLUSIONES

1. La Bolsa de Valores es una organización privada que brinda las facilidades necesarias para que sus miembros, atendiendo los mandatos de sus clientes, introduzcan órdenes y realicen negociaciones de compra y venta de valores, tales como acciones de sociedades o compañías anónimas, bonos públicos y privados, certificados, títulos de participación y una amplia variedad de instrumentos de inversión.
2. Las negociaciones de valores en los diversos mercados bursátiles que estas organizaciones llevan a cabo se hacen tomando unos precios conocidos y determinados en tiempo real, siempre en torno a un clima de máxima seguridad y confianza para los inversionistas. La negociación de valores en la Bolsa se hace a través de los miembros, conocidos popularmente como corredores, sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa, agentes, comisionistas.
3. Son tres los actores que participan activamente en las operaciones de las Bolsas de Valores: demandantes de capital (empresas, organismos públicos o privados y otros entes), los oferentes de capital (ahorristas, inversionistas) y los intermediarios.
4. Es condición *sine qua non* que los agentes intervinientes en la Bolsa efectúen un examen de capacidad y así mismo demuestren ante el organismo competente su solvencia para poder operar conformes.
5. Entre otros instrumentos de inversión facilita negociaciones especiales como la compra de acciones, bonos, certificados, títulos de participación. En cuanto a su dinámica, la Bolsa es la que registra y autoriza estas emisiones de valores y los Puestos



de Bolsa las negocian. En Nicaragua existen cinco Puestos de Bolsa y se encargan de negociar los instrumentos financieros tanto en moneda extranjera como nacional indexada al dólar.

6. La Bolsa de Valores ofrece algo más que un lugar para hacer transacciones, ya que también controla y vigila que las empresas que ofrecen sus valores cumplan requisitos legales importantes para la seguridad de los inversionistas y la transparencia de las transacciones, así como también vigila que los Puestos de Bolsa cumplan con reglamentaciones dirigidas a procurar el funcionamiento correcto del mercado de valores.

7. La influencia de la Bolsa de Valores de Nicaragua radica en el impacto que tiene económicamente en el país, por lo que mercado de valores abarca todos los estratos de la economía, ya que diversas empresas de todos los sectores se involucran en este sistema. Además de esto, también impacta el sector socio-económico, porque esta compra y venta de bienes bursátiles es realizada por la población natural.

La Bolsa de Valores en Nicaragua genera oportunidades para inversionistas y emisores de valores, donde su importancia fundamental radica en ofrecer en un solo lugar información completa y actualizado sobre oferta y demanda, lo que permite a compradores y vendedores tener la satisfacción de realizar sus negociaciones al mejor precio del mercado.

La Bolsa verifica que los Emisores y las Casas de Bolsa cumplan con los reglamentos y proporciona al público la información que de ellos se genera. Una inversión a través de bolsa puede ofrecer un rendimiento atractivo ya que logra, de una forma eficiente, conectara los demandantes y oferentes de dinero.



**8.** La BVDN está supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y tiene como misión impulsar el desarrollo del mercado de valores de Nicaragua y prestar de forma eficiente toda la infraestructura necesaria para que los Puestos de Bolsa autorizados transen valores de forma segura y transparencia.

**9.** El mercado de valores de Nicaragua cuenta con la Ley 587, la cual tiene por objeto regular los mercados de valores, las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. Debiendo promover las condiciones de transparencia y competitividad que hagan posible el buen funcionamiento del mercado, mediante la difusión de cuanta información resulte necesaria para este fin, procurando la protección de los inversionistas.

**10.** Analizando el estado de la Bolsa de Valores de Nicaragua correspondiente al periodo 2015-2016, podemos decir que en los primeros nueve meses del año 2015, muestra una recuperación de las crisis económica del año 2008 por parte los mercados ya que sus transacciones constituyen un incremento superior al 25% de los movimientos de capital en comparación a todo el año 2009.





## **FUENTES BIBLIOGRÁFICAS**

### **Fuentes Primarias**

#### **Leyes y Decretos.**

- ✓ Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales”, dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.
  
- ✓ Decreto No. 33-93, Reglamento General Sobre Bolsas De Valores, dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.
  
- ✓ Decreto No.1824: Ley General de Títulos Valores, dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno.
  
- ✓ Ley No. 316: Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
  
- ✓ Ley No. 552: Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Agosto del años dos mil cinco.
  
- ✓ Ley No. 564: Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco



- ✓ Ley No. 561: Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias Y Grupos Financieros, dado en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.

## **Fuentes Secundarias.**

### **Libros**

- ✓ Azucena Navas Mendoza, 2003, “Curso Básico de Derecho Mercantil” Tomo II, León, Nicaragua, Editorial Universitaria, UNAN-León.

### **Fuentes Terciarias**

### **Páginas Web**

- ✓ “Lo Esencial Sobre Bolsa De Valores” José Luis Mateu Gordon.  
<http://www.expansion.com/diccionario-economico/bolsa-de-valores.html>
- ✓ “Características de la Bolsa de Valores”.  
<http://seuntriunfador.com/caracteristicas-bolsa-de-valores/>
- ✓ Bolsa de Valores. Financiamiento e Inversión en Bolsa.  
<https://www.bolsadevalores.com.sv/participantes-del-mercado>
- ✓ Bolsa de Valores de Nicaragua. Historia.  
<http://bolsanic.com/index.php/historia>
- ✓ “Bolsa de Valores de Nicaragua alcanza cifras récord en primer trimestre de 2016”. Kenneth Chávez  
<http://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:40776-bolsa-de-valores-de-nicaragua-alcanza-cifras-record-en-primer-trimestre-de-2016>



- ✓ “Bolsa de Valores de Nicaragua incrementa transacciones en 25%” Álvaro Navarro.  
<http://confidencial.com.ni/archivos/articulo/2109/bolsa-de-valores-de-nicaragua-incrementa-transacciones-en-25>
  
- ✓ “Todo sobre el corredor de bolsa”  
<http://www.corredordebolsa.org/>